Resolución N° 4495/2026 - Expte. Nº 30430-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 13/11/2026 (actualización).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos, corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige DCTO 2158/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
16858	725669,05	1652	2460826		2103117,76	0	2103117,76	2027
96635	15971318,22	2100		184	5344986,2	14045888,83	19390875,03	2027
219605	6302574,71	1100	2482026	202,24	1144714,42	6991747,72	8136462,14	2027
46772661	5636618,98	1500	2950426	232,3	5636619,02	15147858,11	20784477,13	2027
6148991	6240038,38	1500	2972726	77,54	1861417,65	5976150,43	7837568,08	2027

1) Incorporación de obra nueva.

Artículo 2: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3: Archivar.

DS

Agrim. Alejandro F. Navarro
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Catastro
Tucumán